ESTUDIOS PREVIOS

HAGÁMOSLO POR SAN VICENTE
2024-2027

SAMC-SVCH-SPI-526-2026

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL:
DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE

PLAZO:

DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ

OFICINA GESTORA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

NOVIEMBRE DE 2026

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1.
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio previo corresponde al requerido según el artículo 25, numerales 7 y 12, de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para adelantar el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, a fin de lograr la celebración del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – SANTANDER, con base en los Documentos Tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social, versión 1, adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante la Resolución 540 de 2025.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de San Vicente de Chucurí, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en el SECOP.

ALCANCE DE LOS DOCUMENTOS TIPO EN ESTE ESTUDIO

Los Documentos Tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social son de uso obligatorio y su texto no puede modificarse, salvo en los espacios que el propio documento deja a la Entidad. Este estudio previo justifica las decisiones que la Entidad adopta dentro de ese margen (objeto, plazo, forma de pago, actividad de experiencia, factor de calidad, apoyo a la industria nacional, garantías, personal y maquinaria) y remite al Pliego de Condiciones, a sus anexos y a la Matriz 1 para el texto vinculante de cada regla.

1. DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

En el marco de las Políticas de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, la Entidad promueve la participación con probidad y legalidad en el desarrollo de la gestión contractual. A través del Formato 1 – Carta de Presentación de la Propuesta, los interesados asumen el compromiso ético de no incurrir en prácticas restrictivas ni colusorias, no ofrecer dádivas y actuar con estricto apego a los principios de la contratación estatal.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

San Vicente de Chucurí es un municipio que se ha destacado por su capacidad de resiliencia y progreso, logrando transformar una historia marcada por episodios de violencia y hechos victimizantes en un escenario de desarrollo, estabilidad y oportunidades para su población. Gracias al esfuerzo y la determinación de sus habitantes, el municipio ha dejado atrás los momentos en que fue catalogado como una de las «zonas rojas» del país y ha resurgido como un territorio próspero, reconocido hoy como el «Municipio de los Frutos Valiosos» por la calidad y diversidad de sus productos agrícolas, así como por consolidarse como una gran despensa para el departamento de Santander. El cultivo de cacao, aguacate, café, cítricos, ganadería y otras especies ha impulsado su economía, fortaleciendo la identidad campesina. Paralelamente, el municipio se ha convertido en un atractivo destino turístico gracias a su riqueza hídrica, paisajes naturales y reservas ambientales.

Este progreso y crecimiento socioeconómico, sin embargo, demanda una infraestructura pública capaz de responder a las necesidades de sus habitantes, especialmente de los sectores más vulnerables: la primera infancia. Las condiciones físicas de los entornos donde se brinda atención integral a los niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años constituyen un pilar esencial para garantizar la equidad social, la salud pública y el desarrollo cognitivo y motriz de las futuras generaciones. En este contexto, el proyecto de inversión pública para la ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – SANTANDER se sustenta en la necesidad inaplazable de intervenir la infraestructura de estos centros regulados por el ICBF, debido a que actualmente los niños y niñas atendidos no cuentan con espacios adecuados, dignos ni seguros para el desarrollo de sus actividades pedagógicas, lúdicas y de nutrición.

Lo anterior obedece a que, debido al tiempo de servicio continuo de las edificaciones y la falta de mantenimientos estructurales profundos, la infraestructura física ha cumplido su vida útil operativa en varios componentes críticos. Esta problemática se evidencia de manera generalizada y sistemática al evaluar las condiciones de habitabilidad en los hogares comunitarios OSITO MELOSO, MIS PRIMEROS PASOS, OSITO YOGUI, JUAN XXIII, AÑOS MARAVILLOSOS, DIVINO NIÑO Y SADAY. En estos establecimientos, los menores conviven diariamente con patologías constructivas que van desde pisos deteriorados, cubiertas obsoletas que no mitigan el confort térmico, hasta fallas críticas en los sistemas de desagüe pluvial. La pérdida de hermeticidad en las redes hidrosanitarias internas y la ausencia de sistemas de drenaje perimetral eficientes han desencadenado filtraciones activas y acumulación de humedad en paredes y losas de entrepiso, generando un entorno insalubre propicio para la proliferación de hongos, bacterias y vectores que afectan directamente las vías respiratorias de la población infantil.

Este proyecto no solo busca resolver una problemática de ingeniería civil y mantenimiento locativo, sino también transformar de manera significativa la calidad de vida y el entorno de desarrollo de los niños de San Vicente de Chucurí. La intervención permitirá eliminar los riesgos arquitectónicos, eléctricos y sanitarios dentro de las edificaciones, garantizando que los menores asistan a estancias infantiles que cumplan con la normativa de habitabilidad y bioseguridad. Atender esta necesidad es un acto de justicia social que facilita una interacción comunitaria digna y asegura que la primera infancia del sector urbano y rural cuente con instalaciones seguras.

En este escenario, el proyecto representa una solución integral que refleja el compromiso de la administración municipal con el bienestar de la infancia y el desarrollo social sostenible. La combinación de reparaciones en cubiertas, optimización eléctrica, estabilización hidrosanitaria y renovación de acabados no solo atenderá las deficiencias físicas de los inmuebles, sino que sentará las bases para un entorno educativo seguro, funcional, habitable y verdaderamente de calidad para los niños y niñas chucureños.

2.1. Sedes y frentes de obra a intervenir

La intervención se desarrollará en siete (7) frentes de obra correspondientes a las siguientes sedes comunitarias:

FRENTE	HOGAR COMUNITARIO	UBICACIÓN	ZONA	COORDENADAS GEOGRÁFICAS
1	Osito Meloso	Barrio Yariguíes	Urbana	6.885339, -73.415366
2	Mis Primeros Pasos	Barrio Comuneros	Urbana	6.882039, -73.412139
3	Osito Yogui	Barrio Angosturas	Urbana	6.875580, -73.403551
4	Juan XXIII	Barrio Juan XXIII	Urbana	6.877037, -73.412973
5	Años Maravillosos	Barrio Santana	Urbana	6.884734, -73.420455
6	Divino Niño	Barrio Campestre	Urbana	6.884222, -73.405834
7	Saday	Corregimiento de Yarima	Rural	6.830979, -73.714330

2.2. Alcance técnico por frente de intervención

Conforme al Anexo Técnico del proyecto, el alcance detallado en cada frente comprende:

- **Frente 1: Hogar Comunitario Osito Meloso (Barrio Yariguíes):** Es el frente de mayor envergadura técnica del proyecto. Comprende una intervención integral que abarca desde la demolición de los elementos existentes en mal estado, la reconfiguración y reposición de las redes hidrosanitarias y eléctricas internas, hasta la sustitución completa de la estructura de la cubierta por láminas termoacústicas de UPVC y cielo raso en PVC. Asimismo, se ejecutarán obras de mitigación de humedades mediante un dren francés perimetral, instalación de pisos cerámicos institucionales y mantenimiento de carpintería metálica.
- **Frente 2: Hogar Comunitario Mis Primeros Pasos (Barrio Comuneros):** Este frente se enfocará en la optimización del sistema de manejo de escorrentías y aguas lluvias de la edificación. Las actividades técnicas incluyen el desmonte de los elementos deficientes y la instalación de un nuevo sistema de canales de recolección en lámina galvanizada y bajantes en PVC, realizando las excavaciones y reposición de acabados cerámicos asociados a las redes de desagüe.
- **Frente 3: Hogar Comunitario Osito Yogui (Barrio Angosturas):** La intervención en este punto está orientada a mejorar los índices de seguridad, transitabilidad interna y asepsia de las zonas comunes e infantiles. Se ejecutará el picado de las superficies existentes para dar paso al suministro e instalación de piso en cerámica antideslizante de tráfico institucional de alta resistencia y sus respectivos guardaescoberas perimetrales.
- **Frente 4: Hogar Comunitario Juan XXIII (Barrio Juan XXIII):** Consiste en la redistribución y optimización de los espacios interiores del inmueble para mejorar el confort térmico y acústico. Se implementará la construcción de muros divisorios modulares mediante el sistema Drywall de doble cara, acompañados de la instalación de nuevos puntos de iluminación, salidas eléctricas dobles e interruptores independientes con sus acabados de pintura.
- **Frente 5: Hogar Comunitario Años Maravillosos / 30 de Agosto (Barrio Santana):** Frente especializado en la corrección de patologías de humedad constructiva. Contempla la ejecución de un diagnóstico técnico y demoliciones exploratorias en zonas húmedas para detectar y reparar filtraciones activas en las redes de tuberías. Posteriormente, se realizará la reposición y el tratamiento impermeable de los acabados estucados y cerámicos en las áreas afectadas.
- **Frente 6: Hogar Comunitario Divino Niño (Barrio Campestre):** Este punto focaliza sus actividades en el área de servicios y preparación de alimentos (cocina) y baterías sanitarias. Incluye la impermeabilización y tratamiento antihongos en la cara inferior de

los mesones de concreto, la instalación de enchapes cerámicos, griferías adaptadas para el uso infantil y el reemplazo preventivo de tejas onduladas de fibrocemento en la cubierta trasera.

- **Frente 7: Hogar Comunitario Saday (Corregimiento de Yarima):** Corresponde a la cobertura rural del proyecto. La intervención técnica se concentrará en el mantenimiento correctivo de las baterías sanitarias existentes, garantizando la continuidad y el correcto funcionamiento del servicio de evacuación mediante el cambio de accesorios internos de inodoros, acoples flexibles reforzados y pruebas de estanqueidad.

2.3. Tabla de alineación del proyecto con los planes de desarrollo

NIVEL	INSTRUMENTO	APORTE DEL PROYECTO	FUENTE
Nacional	PND «Colombia Potencia Mundial de la Vida» 2022-2026	Adecuación de ambientes físicos para la primera infancia	Bases del PND 2022-2026
Departamental	PDD «Es tiempo de Santander» 2024-2027 (Ordenanza 007 del 31 de mayo de 2024)	Mejoramiento de infraestructura de atención a la niñez	PDD Santander 2024-2027
Municipal	PDM «Hagámoslo por San Vicente» 2024-2027	Adecuación y mantenimiento de siete (7) hogares comunitarios	Acuerdo Municipal 012 de 2024

3. PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

El objeto del presente proceso está programado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 del Municipio de San Vicente de Chucurí, clasificado en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel (clase):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN UNSPSC
72	10	15	72101500	Servicios de apoyo a la construcción
72	10	29	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	12	14	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

4.1. OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato es: **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – SANTANDER.**

En caso de celebrarse el contrato, se denominará: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – SANTANDER.**

4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en: Siete (7) frentes en el municipio de San Vicente de Chucurí (Santander): seis en zona urbana (barrios Yariguíes, Comuneros, Angosturas, Juan XXIII, Santana y Campestre) y uno en zona rural (corregimiento de Yarima).

4.3. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La intervención consiste en adecuaciones y mantenimientos locativos en las sedes de los hogares comunitarios según el Anexo Técnico, por lo que la Entidad la considera, en principio, reparaciones o mejoras locativas orientadas a mantener los inmuebles en condiciones debidas de higiene y habitabilidad sin afectar la estructura portante, por lo cual no requieren licencia de construcción (artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015). El Contratista tramitará a su costa los demás permisos que requiera (ocupación temporal de vías o espacio público y disposición de residuos de construcción y demolición en sitios autorizados, conforme a la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 de 2021).

4.4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El compromiso se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2026 del Municipio de San Vicente de Chucurí, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **$217.099.592,85**.

NO. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	ESTADO
26-000XXX	XX/11/2026	$217.099.592,85	Vigente

Nota: de conformidad con el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para la publicación del proyecto de pliego de condiciones. El CDP que ampara el presente proceso se expedirá con anterioridad a la apertura del proceso de selección y se publicará con el pliego de condiciones definitivo.

4.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($217.099.592,85)**, equivalente a **123,99 SMMLV** de 2026 (SMMLV 2026: $1.750.905), el cual comprende el costo directo de **$157.318.550,65** y un A.I.U. del **38,0 %** equivalente a **$59.781.042,20**, distribuido en Administración 32,5 % ($51.128.522,93), Imprevistos 0,5 % ($786.592,66) y Utilidad 5,0 % ($7.865.926,61).

A continuación se presenta el presupuesto oficial detallado con los 73 ítems distribuidos en los siete (7) capítulos, con el A.I.U. incluido en los valores unitarios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (A.I.U. INCLUIDO)	VALOR TOTAL
1	CAPÍTULO 1: Hogar Comunitario Osito Meloso (Barrio Yariguíes)				
1.1	PRELIMINARES				
1.1.1	Demolición de piso existente	m^2	114,95	$54.972	$6.319.031,40
1.1.2	Desmonte de aparatos sanitarios y lavaplatos	und	3	$52.371	$157.113,00
1.1.3	Desmonte de cubierta existente, incluye estructura y teja de asbesto	m^2	115	$46.483	$5.345.545,00
1.1.4	Demolición de enchape existente (incluye muros)	m^2	14,94	$51.474	$769.021,56
1.1.5	Demolición de mesón existente	m^2	1,56	$37.508	$58.512,48
1.1.6	Excavación varias en material común en seco	m^3	4,77	$106.122	$506.201,94
1.1.7	Desmonte instalaciones hidrosanitarias existentes	ml	106	$10.474	$1.110.244,00
1.1.8	Demolición de anden existente	m^2	4,64	$100.424	$465.967,36
1.1.9	Demolición de caja de inspección existente 60x60	und	1	$172.184	$172.184,00
1.1.10	Desmonte de acometida eléctrica interna	und	1	$789.364	$789.364,00
1.1.11	Cargue, retiro y limpieza de escombros	m^3	7,72	$123.593	$954.137,96
	SUBTOTAL 1.1				**$16.647.322,70**
1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.2.1	Descapote manual y limpieza de capa vegetal manual	m^2	47,5	$7.538	$358.055,00
1.2.2	Excavación manual en material común (incluye excavación caja de inspección existente y excavación perimetral del hogar comunitario)	m^3	8,58	$120.692	$1.035.537,36
	SUBTOTAL 1.2				**$1.393.592,36**
1.3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DRENAJES				
1.3.1	Red hidráulica 3/4 RDE 21	ml	13	$49.501	$643.513,00
1.3.2	Red sanitaria 4" PVC	ml	13	$82.300	$1.069.900,00
1.3.3	Puntos sanitarios 2" PVC	und	9	$177.347	$1.596.123,00
1.3.4	Puntos hidráulicos 1/2" PVC	und	8	$138.293	$1.106.344,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (A.I.U. INCLUIDO)	VALOR TOTAL
1.3.5	Construcción de caja de inspección sanitaria de 60x60, incluye base, recebo común, placa concreto y ladrillo común	und	2	$1.164.807	$2.329.614,00
1.3.6	Rejilla de 3" para piso	und	4	$95.841	$383.364,00
1.3.7	Suministro e instalación de sanitario (incluye grifería)	und	2	$1.282.503	$2.565.006,00
1.3.8	Suministro e instalación de lavamanos en porcelanato (incluye grifería y desagüe)	und	4	$1.037.622	$4.150.488,00
1.3.9	Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable (incluye conexiones hidráulicas, sellante de poliuretano tipo Sikaflex y prueba de funcionamiento)	und	1	$724.155	$724.155,00
1.3.10	Suministro e instalación de válvula con flotador para tanque	und	1	$155.871	$155.871,00
1.3.11	Dren francés en tubería PVC perforada de 6", incluye excavación, geotextil, material filtrante, relleno, compactación y retiro de sobrantes.	ml	9,5	$340.446	$3.234.237,00
1.3.12	Suministro e instalación de tubería de 4" (incluye accesorios de unión necesarios y cama de arena), incluye excavación	ml	14	$110.458	$1.546.412,00
1.3.13	Suministro e instalación de canal metálico calibre 18 para fachada (incluye pintura y todo lo necesario para su instalación)	ml	9,5	$252.678	$2.400.441,00
1.3.14	Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias PVC D: 3" (incluye accesorios)	ml	5	$68.396	$341.980,00
	SUBTOTAL 1.3				**$22.247.448,00**
1.4	**PISOS Y ENCHAPES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
1.4.1	Nivelación de piso con mortero de cemento 1:2 de 5 cm	m^2	110,5	$113.160	$12.504.180,00
1.4.2	Suministro e instalación de piso en cerámica apto para tráfico institucional y zonas infantiles	m^2	87,56	$181.215	$15.867.185,40
1.4.3	Suministro e instalación de guarda escoba en cerámica	ml	71,1	$43.935	$3.123.778,50

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (A.I.U. INCLUIDO)	VALOR TOTAL
1.4.4	Suministro e instalación de piso para baño	m^2	8	$128.016	$1.024.128,00
1.4.5	Suministro e instalación de cerámica para muro interno (incluye baños y cocina)	m^2	31,67	$156.803	$4.965.951,01
1.4.6	Suministro e instalación de cerámica para mesón con entrepaño (incluye preparación de superficie, cantos de 7 cm, líneas de aluminio en remates y todo lo necesario para el correcto acabado)	m^2	3,48	$191.151	$665.205,48
1.4.7	Construcción de mesón con entrepaño inferior en concreto reforzado e = 7 cm (incluye todos los elementos necesarios para su instalación)	m^2	3,12	$555.255	$1.732.395,60
1.4.8	Tratamiento y/o pañete impermeabilizado sobre muro existente en mampostería (incluye limpieza de superficie, resane de juntas y fisuras)	m^2	29,872	$105.829	$3.161.325,08
1.4.9	Concreto de 3000 psi en obra para reconstrucción de anden	m^2	2,4	$272.019	$652.845,60
	SUBTOTAL 1.4				**$43.696.994,67**
1.5	**CUBIERTA Y CIELO RASO**				
1.5.1	Suministro e instalación de correas de 4x2 calibre 12 (incluye pintura anticorrosiva)	ml	123,5	$144.250	$17.814.875,00
1.5.2	Suministro e instalación de cubierta en lámina termoacústica UPVC	m^2	127,0746	$154.593	$19.644.843,17
1.5.3	Suministro e instalación de cielo raso en PVC	m^2	114	$146.550	$16.706.700,00
	SUBTOTAL 1.5				**$54.166.418,17**
1.6	**MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS**				
1.6.1	Mantenimiento de puertas metálicas existentes por ambas caras (incluye limpieza, lijado, anticorrosivo, pintura y reparaciones puntuales)	m^2	13,5	$101.890	$1.375.515,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (A.I.U. INCLUIDO)	VALOR TOTAL
1.6.2	Mantenimiento de ventanas metálicas existentes (incluye limpieza, lijado, anticorrosivo y pintura y vidrio corrugado y desmonte de vidrios existentes)	m^2	13,6	$257.519	$3.502.258,40
1.6.3	Suministro e instalación de puertas lámina calibre 18 (incluye cerradura, pintura anticorrosiva, marco y desmonte de la puerta existente)	m^2	6,59	$645.674	$4.254.991,66
	SUBTOTAL 1.6				**$9.132.765,06**
1.7	**ACABADOS**				
1.7.1	Pintura muros internos (incluye lijado fino y tres manos de pintura)	m^2	213,3	$32.724	$6.980.029,20
1.7.2	Suministro/instalación de pintura coraza impermeabilizante para muros exteriores (incluye preparación de superficie)	m^2	75,95	$37.540	$2.851.163,00
	SUBTOTAL 1.7				**$9.831.192,20**
1.8	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
1.8.1	Suministro e instalación de puntos eléctricos para iluminación, incluye tubería PVC de 1/2", conductores, cajas y accesorios y polo a tierra	und	15	$303.600	$4.554.000,00
1.8.2	Suministro e instalación de panel LED 24W sobreponer o empotrar	und	15	$82.800	$1.242.000,00
1.8.3	Punto tomacorriente doble polarizado con polo a tierra	und	21	$303.600	$6.375.600,00
1.8.4	Suministro e instalación de punto interruptor sencillo	und	9	$193.200	$1.738.800,00
1.8.5	Suministro e instalación de tablero bifásico de 12 circuitos con puerta (incluye todos los accesorios para la correcta instalación, barraje, neutro, tierra, certificados)	und	1	$966.000	$966.000,00
1.8.6	Suministro e instalación breaker monopolar 15A (incluye elementos de protección térmica)	und	8	$45.650	$365.200,00
1.8.7	Suministro e instalación de sistema polo a tierra completo	und	1	$828.000	$828.000,00
	SUBTOTAL 1.8				**$16.069.600,00**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (A.I.U. INCLUIDO)	VALOR TOTAL
	SUBTOTAL CAPÍTULO 1				$173.185.333,16
2	CAPÍTULO 2: Hogar Comunitario Mis Primeros Pasos (Barrio Comuneros)				
2.1	PRELIMINARES Y PISOS Y ENCHAPES				
2.1.1	Desmonte de canal existente (incluye retiro)	ml	8	$49.692	$397.536,00
2.1.2	Demolición de enchape existente para instalación de tubería PVC de aguas lluvias (incluye retiro)	m^2	1,08	$68.034	$73.476,72
2.1.3	Excavación varias en material común en seco (incluye retiro)	m^3	0,43	$147.522	$63.434,46
2.1.4	Suministro e instalación de enchape cerámico para piso	m^2	0,9	$128.016	$115.215,09
2.2	ESTRUCTURAS METÁLICAS Y SANITARIAS				
2.2.1	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 20, sección abierta tipo U, incluye fabricación, corte, dobleces con pestañas de rigidización, instalación, fijación a muro mediante chazos y tornillos galvanizados, aplicación de wash primer, acabado con esmalte tipo 1, sellado con Sika Sikaflex-1A i-Cure Plus y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	ml	8	$251.073	$2.008.584,00
2.2.2	Suministro e instalación de tubería PVC aguas lluvias D: 3", incluye instalación vertical y horizontal, accesorios, fijaciones y pruebas	ml	5,8	$68.396	$396.696,80
	SUBTOTAL CAPÍTULO 2				$3.054.943,07
3	CAPÍTULO 3: Hogar Comunitario Osito Yogui (Barrio Angosturas)				
3.1	PISOS Y ENCHAPES				
3.1.1	Suministro e instalación de piso en cerámica antideslizante, formato, apto para tráfico institucional y zonas infantiles (incluye picado de piso existente para su correcta instalación)	m^2	132,033	$184.575	$24.369.990,98
3.1.2	Suministro e instalación de guarda escoba en cerámica y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	ml	85,32	$43.935	$3.748.534,20

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (A.I.U. INCLUIDO)	VALOR TOTAL
	SUBTOTAL CAPÍTULO 3				$28.118.525,18
4	CAPÍTULO 4: Hogar Comunitario Juan XXIII (Barrio Juan XXIII)				
4.1	MAMPOSTERÍA Y DIVISIONES				
4.1.1	Suministro e instalación de muro divisor en sistema drywall doble cara con estructura metálica galvanizada y acabado completo (incluye pintura vinilo tipo 1)	m^2	16,38	$296.804	$4.861.649,52
4.2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
4.2.1	Suministro e instalación de tomacorriente doble (incluye punto, caja eléctrica, accesorios de conexión y todo lo necesario para su funcionamiento)	Und	4	$303.600	$1.214.400,00
4.2.2	Suministro e instalación de salida para iluminación en muro de drywall (incluye luminaria)	und	2	$312.106	$624.212,00
4.2.3	Suministro e instalación de interruptor	und	2	$193.200	$386.400,00
	SUBTOTAL CAPÍTULO 4				$7.086.661,52
5	CAPÍTULO 5: Hogar Comunitario Años Maravillosos / 30 de Agosto (Barrio Santana)				
5.1	PRELIMINARES				
5.1.1	Diagnóstico técnico y demolición exploratoria en baño y zonas húmedas para detección de filtración, incluye retiro puntual de enchape, mortero e inspección de tuberías	glb	1	$573.452	$573.452,00
5.1.2	Reparación puntual de filtración en zona afectada, incluye resanes, ajustes menores en redes hidrosanitaria existentes, impermeabilización y prueba de estanqueidad	glb	1	$736.371	$736.371,00
5.2	ACABADOS Y ENCHAPES				
5.2.1	Reposición de acabados en losa de entrepiso parte superior, incluye suministro e instalación de enchape cerámico, boquilla y limpieza final	m^2	3,5515	$178.179	$632.810,22
5.2.2	Reparación de acabado en losa de entrepiso afectado por humedad, incluye preparación de superficie, estucado y pintura vinilo tipo 1	m^2	6,3323	$89.365	$565.887,71

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (A.I.U. INCLUIDO)	VALOR TOTAL
	SUBTOTAL CAPÍTULO 5				$2.508.520,93
6	CAPÍTULO 6: Hogar Comunitario Divino Niño (Barrio Campestre)				
6.1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS				
6.1.1	Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable (incluye desmonte del existente, conexiones hidráulicas, sellante de poliuretano tipo Sikaflex y prueba de funcionamiento)	UND	1	$768.936	$768.936,00
6.1.2	Suministro e instalación de llaves de lavamanos en baños infantiles	und	2	$172.452	$344.904,00
6.2	ACABADOS Y SUMINISTROS				
6.2.1	Tratamiento e impermeabilización contra humedad y hongo en cara inferior de mesón de concreto	m^2	2,13	$204.223	$434.994,99
6.2.2	Suministro e instalación de cerámica para mesón (zona de instalación lavaplatos)	m^2	1	$128.016	$128.016,00
6.2.3	Suministro e instalación de teja de fibrocemento ondulada (incluye desmonte de la existente)	und	2	$302.059	$604.118,00
	SUBTOTAL CAPÍTULO 6				$2.280.968,99
7	CAPÍTULO 7: Hogar Comunitario Saday (Corregimiento de Yarima)				
7.1	ACABADOS, MANTENIMIENTOS METÁLICOS Y SANITARIOS				
7.1.2	Mantenimiento de inodoro existente, incluye suministro e instalación de accesorios deteriorados, ajustes y pruebas de funcionamiento.	und	5	$172.928	$864.640,00
	SUBTOTAL CAPÍTULO 7				$864.640,00
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (A.I.U. incluido)				$217.099.592,85

Metodología y variables del presupuesto. Para contrataciones por precios unitarios, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 exige detallar el método de estimación. El presupuesto se calculó con base en: (i) memorias de cantidades y levantamientos arquitectónicos realizados por el equipo técnico de la Secretaría de Planeación e Infraestructura en cada sede; (ii) Análisis de Precios Unitarios (APU) que contemplan mano de obra según costos laborales y de ley vigentes para la zona, equipos, herramientas, materiales certificados y fletes; y (iii) liquidación del A.I.U. sobre costo directo, incorporado en cada valor unitario con ajuste al peso.

Estructura del A.I.U. La distribución del A.I.U. institucional es la siguiente:

COMPONENTE	PORCENTAJE	VALOR LIQUIDADO
Costo directo (suma de 73 ítems)	100,0 %	$157.318.550,65
Administración (A)	32,5 %	$51.128.522,93
Imprevistos (I)	0,5 %	$786.592,66
Utilidad (U)	5,0 %	$7.865.926,61
Total A.I.U.	38,0 %	$59.781.042,20
Total Presupuesto Oficial	**138,0 %**	**$217.099.592,85**

Impuestos, tasas y contribuciones aplicables. Los gravámenes de orden municipal, departamental y nacional que afectan la presente contratación corresponden a la tabla institucional del Municipio:

NIVEL	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN	TARIFA
MUNICIPAL (acuerdos municipales 052/2012 y 038/2016)	Estampilla Pro-Cultura	2,00 %
	Estampilla Pro-Fomento deportivo	1,50 %
	Estampilla Pro-Desarrollo Municipal	3,00 %
	Estampilla Pro Hogar del Anciano	4,00 %
MUNICIPAL (Acuerdo 025 de 2026)	Estampilla Pro Justicia Familiar	2,00 %
MUNICIPAL	Industria y Comercio	0,80 %
DEPARTAMENTAL	Pro UIS	2,00 %
DEPARTAMENTAL	Pro Hospital	2,00 %
DEPARTAMENTAL (Ordenanza 012)	10 % sobre el valor de las estampillas departamentales	0,40 %
NACIONAL	Retención en la fuente – obra	2,00 %
NACIONAL	Fondo de seguridad territorial (contribución)	5,00 %
	Total de gravámenes (sin retención en la fuente)	**22,70 %**

4.7. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato mediante el sistema de **precios unitarios fijos**, sin fórmula de reajuste, conforme a las siguientes estipulaciones:

- **Actas parciales de obra:** Se efectuarán pagos parciales una vez alcanzado como mínimo un avance físico acumulado del veinte por ciento (20 %) y hasta el noventa por ciento (90 %) del valor contratado, previa presentación y aprobación del acta de recibo parcial suscrita por el contratista y la supervisión, acompañada de memorias de cálculo, registro fotográfico, informes de laboratorio y acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- **Acta de liquidación (pago final):** El diez por ciento (10 %) restante se cancelará con la suscripción del acta de liquidación bilateral y recibo a satisfacción total de las obras, junto con los certificados de disposición final de RCD y residuos peligrosos (asbesto) y los planos récord de obra.
- **Sin anticipo ni pago anticipado:** No se otorgará anticipo ni pago anticipado en el presente proceso de selección.

4.8. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato será ejercida por una **SUPERVISIÓN** designada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, por tratarse de obras de adecuación y mantenimiento locativo que se enmarcan en las capacidades ordinarias de supervisión técnica de la dependencia.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Hacer entrega material de las sedes de los hogares comunitarios al contratista mediante acta suscrita con la supervisión.
- Designar formalmente la supervisión técnica del contrato y comunicar la designación al contratista.
- Tramitar y cancelar oportunamente las actas parciales y finales de obra debidamente radicadas y avaladas por la supervisión.
- Resolver con diligencia las consultas técnicas, administrativas o de orden operativo formuladas por el contratista.
- Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo definitivo y liquidación del contrato.

5.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas, planos, presupuesto y Documentos del Proceso.
- Constituir oportunamente las garantías contractuales y mantenerlas vigentes durante el plazo y amparos exigidos.
- Garantizar la afiliación y pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de todo el personal.
- Suministrar los elementos de protección personal (EPP) y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Disponer del personal técnico, profesional y operativo mínimo comprometido y mantener la maquinaria y herramientas requeridas.
- Acatar las instrucciones técnicas, observaciones y requerimientos impartidos por la supervisión.
- Responder por la calidad y estabilidad de las obras ejecutadas conforme a la ley y las garantías pactadas.
- Mantener indemne al Municipio de San Vicente de Chucurí ante reclamaciones laborales, civiles o de terceros derivadas de la obra.

5.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 1. Ejecutar las obras en los siete (7) frentes de trabajo conforme al Anexo Técnico, el presupuesto oficial y los precios unitarios ofertados.
- 2. Suscribir por cada sede, conjuntamente con la supervisión y la madre comunitaria o responsable del hogar comunitario, el acta de entrega del sitio de obra dejando constancia del estado físico inicial del inmueble.

- 3. Concertar con la supervisión, el ICBF o su operador y la madre comunitaria el cronograma de intervención por sede; aislar y señalizar estrictamente las zonas de obra y no ejecutar demoliciones, trabajos en altura, cortes de material, soldadura ni pintura con solventes en presencia de niños o niñas en el área.
- 4. Desmontar, embalar, transportar y disponer las tejas existentes de asbesto-cemento (ítem 1.1.3 y concordantes) como residuo peligroso, implementando un procedimiento técnico específico y protección respiratoria certificada (P100), y entregar a la supervisión los certificados de disposición final emitidos por un gestor ambiental autorizado.
- 5. Suministrar materiales enteramente nuevos, de primera calidad y que cumplan con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y el RETIE para las instalaciones eléctricas; las tejas de fibrocemento a suministrar deben ser libres de asbesto.
- 6. Realizar pruebas de presión hidrostática y estanqueidad en las redes hidrosanitarias intervenidas, así como pruebas de continuidad y funcionamiento de aparatos y circuitos eléctricos, levantando las respectivas actas con la supervisión.
- 7. Implementar rigurosamente el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asegurando la certificación en trabajo seguro en alturas de todo el personal operativo que lo requiera, y gestionar los residuos de construcción y demolición (RCD) en sitios legalmente autorizados con sus comprobantes.
- 8. Presentar informes semanales de avance de obra con registro fotográfico por cada uno de los frentes de trabajo y diligenciar permanentemente la bitácora de obra; asimismo, reparar a su propia costa cualquier daño ocasionado a la edificación, mobiliario o dotación de los hogares comunitarios.
- 9. Entregar cada sede completamente limpia y libre de escombros, suscribiendo el acta de recibo y aportando los esquemas récord (as-built) de las redes eléctricas e hidrosanitarias efectivamente instaladas.

5.4. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

- Ejercer el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las obras en las siete sedes.
- Suscribir con el contratista las actas de inicio, recibo parcial, suspensión, reinicio, recibo a satisfacción y liquidación.
- Revisar y verificar los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales antes de tramitar cuentas.
- Exigir el estricto cumplimiento del cronograma, normas de seguridad y salud en el trabajo y especificaciones técnicas.
- Verificar que las obras no interfieran con la seguridad ni con la integridad física de la población infantil beneficiaria.

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con el numeral 2, literal b), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procede la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** cuando la contratación de la entidad no exceda el tope de la menor cuantía legalmente fijado. Para el Municipio de San Vicente de Chucurí, cuyo presupuesto anual es inferior a 120.000 SMMLV, la menor cuantía corresponde a doscientos ochenta (280) SMMLV, equivalentes para el año 2026 a **$490.253.400**, y la mínima cuantía a **$49.025.340**.

Dado que el presupuesto oficial estimado es de **$217.099.592,85** (123,99 SMMLV), este supera la mínima cuantía y se ubica dentro del rango de menor cuantía. Tratándose de un contrato de

obra pública perteneciente al sector de infraestructura social, es de obligatorio cumplimiento la aplicación de los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante Resolución 540 de 2025 (versión 1).

6.1. LIMITACIÓN A MIPYME

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades deben limitar el proceso a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando (i) su valor sea menor a US$125.000 —para 2026, $511.708.497, según el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente— y (ii) se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, al menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto de apertura. El presupuesto oficial ($217.099.592,85) cumple el primer requisito. El proyecto de Pliego incluye el trámite para solicitar la limitación; el Pliego definitivo recogerá el resultado: si se cumple el segundo requisito, la convocatoria se limita a Mipyme (con el cuadro de puntajes sin el puntaje Mipyme y la causal de rechazo correspondiente); en caso contrario, la convocatoria es abierta.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable es la que resulta de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes y fórmulas del Pliego de Condiciones. Se incorporan los requisitos habilitantes y los factores de evaluación de los Documentos Tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social, con las decisiones de la Entidad que se explican a continuación.

7.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Se exigen los del Documento Base, sin modificaciones: capacidad jurídica del Proponente individual o plural y existencia y representación legal (con certificado de la Cámara de Comercio con expedición no mayor a treinta días calendario antes del cierre); duración de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año más; formación profesional del Proponente persona natural o aval de ingeniero (Ley 842 de 2003, artículo 20); manifestación de interés, que es condición de procedibilidad; no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales ni tener inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés; certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021); y certificación de pago de seguridad social y aportes legales (Formato 6). La Entidad consultará los antecedentes judiciales, disciplinarios y el Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016) y las anotaciones del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (Ley 2020 de 2020).

7.2. EXPERIENCIA

Actividad a contratar. De la Matriz 1 – Experiencia del sector educativo, la Entidad adopta la actividad 1.2 («1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA»), porque el objeto comprende la adecuación y mantenimiento de los hogares comunitarios de primera infancia. Por el presupuesto oficial (123,99 SMMLV), el rango de cuantía es el de **menor a 150 SMMLV**. La Matriz 1 se transcribe sin modificaciones en el literal A del numeral 3.5.1 del Pliego y exige:

- **Experiencia general:** PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
- **Experiencia específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al cincuenta por ciento (50 %) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 246,98 m²

Número de contratos y valor mínimo a certificar. El Proponente puede acreditar la experiencia con mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos (seis o siete si acredita la calidad de Mipyme o de empresa de mujeres), terminados antes del cierre, clasificados en el segmento 72 del clasificador UNSPSC hasta el tercer nivel (códigos del numeral 1.4), y la sumatoria de sus valores ejecutados, en SMMLV, debe ser mayor o igual al siguiente porcentaje del presupuesto oficial:

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (% DEL PRESUPUESTO OFICIAL)	EN SMMLV
De 1 hasta 2	75 %	92,99
De 3 hasta 4	120 %	148,79
Hasta 5	150 %	185,99

Justificación. La experiencia exigida es la que fija la Matriz 1 —no puede agregarse ni modificarse—, y es proporcional al objeto: obra de infraestructura educativa y social de valor inferior a 150 SMMLV, plazo de dos meses y complejidad técnica moderada a baja, para la cual existe oferta suficiente en el mercado regional de contratistas de obras civiles. Se aplican las reglas del Documento Base para la experiencia en consorcio o unión temporal (valor RUP por el porcentaje de participación), la acreditación con RUP, Formato 3 y documentos válidos, y el criterio de edificaciones: al tratarse de intervenciones en edificaciones, sí se incluyen las reglas de la NSR-98 y la NSR-10 (literales E a I) y la copia de la licencia de construcción o urbanismo como documento válido para acreditar la experiencia (no como exigencia previa).

7.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se exigen los indicadores de la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales de los Documentos Tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social (versión 1), sin modificaciones, los cuales se verifican con el RUP vigente y en firme. La Matriz 2 fija el índice de liquidez, el índice de endeudamiento, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo, y remite el capital de trabajo a los Pliegos Tipo:

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA LOS DEMÁS PROPONENTES:

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de liquidez	≥1,2

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME:

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme (conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015) prueba estos indicadores con los valores de la Matriz 2 para Mipyme (índice de liquidez ≥ 1,1; endeudamiento ≤ 0,70; razón de cobertura de intereses ≥ 1; rentabilidad del patrimonio ≥ 0,02 y rentabilidad del activo ≥ 0,01). En Proponentes plurales, estos indicadores solo se aplican si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal. Quien no tenga pasivo corriente queda habilitado en liquidez.

Capital de trabajo. Como el plazo es menor a doce meses, el capital de trabajo demandado es CTd = (POE − anticipo) × 33 % = ($217.099.592,85 − $0) × 33 % = **$71.642.866**. Se acredita con el RUP (CT = activo corriente − pasivo corriente ≥ CTd); en plurales, CT = ΣCT_i. El capital de trabajo requerido no excede el valor del presupuesto oficial.

7.4. CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente es hábil si su capacidad residual (CRP) es mayor o igual a la del Proceso de Contratación (CRPC). Como el plazo es menor a doce meses, CRPC = POE = **$217.099.592,85** (123,99 SMMLV). La CRP se calcula como CRP = CO × (E + CT + CF)/100 − SCE, donde la capacidad de organización (CO) son los ingresos operacionales, y los puntajes máximos son: experiencia (E) 120, capacidad financiera (CF) 40 y capacidad técnica (CT) 40, para un total de 200. En plurales, la CRP es la suma de las CRP de los integrantes, sin ponderar por participación. Se acredita con el Formato 5 firmado por el representante legal y el revisor fiscal o contador.

7.5. PERSONAL Y MAQUINARIA MÍNIMOS

El personal y maquinaria mínimos requeridos para la ejecución de la obra corresponden a los establecidos en el Anexo 1 – Anexo Técnico del proceso. Su acreditación y disponibilidad se exigirá únicamente al adjudicatario de manera previa a la suscripción del acta de inicio y no constituye requisito habilitante ni otorga puntaje:

Personal profesional mínimo:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
Director de Obra	Ingeniero Civil	Mínimo 5 años desde tarjeta profesional	Director de obra en tres (3) proyectos de obra en edificaciones	30 %
Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o arquitecto	Mínimo 3 años desde tarjeta profesional	Residente de obra en proyectos de edificaciones (1 año)	100 %

Maquinaria mínima:

- Taladro percutor (Requerido para las actividades de demolición de pisos, enchapes, andenes y cajas de inspección).
- Andamios certificados y secciones de andamios (Requeridos para trabajos en alturas, desmonte e instalación de cubiertas, cielorrasos y acabados).
- Equipo de pintura (Requerido para la aplicación de vinilos institucionales y pintura tipo coraza para exteriores).
- Equipo de soldadura (Requerido para el mantenimiento e instalación de las estructuras metálicas y perfiles de cubierta).
- Cortadora de ladrillos eléctrica (Requerida para la construcción de las cajas de inspección sanitarias).
- Pulidora eléctrica (Requerida para cortes finos y remates de mampostería).
- Herramientas menores de construcción (Palas, picas, carretillas, palustres, llanas, cepillos, martillos, extensiones y equipo menor de protección).
- Guadañadora y sierra a gasolina (Requeridas para las labores de descapote manual, limpieza de capa vegetal y jardinería).
- Volqueta / Vehículo de transporte de escombros (Garantizar la disponibilidad del servicio para el cargue, retiro y transporte de material sobrante hacia el botadero autorizado).

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes del Documento Base:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme domiciliada en Colombia	0,25
Total	**100**

Si la convocatoria se limita a Mipyme, el puntaje Mipyme (0,25) se traslada a la oferta económica (49,75). Se reducen dos (2) puntos al Proponente al que se le hayan impuesto multas o cláusulas penales durante el último año (artículo 58 de la Ley 2195 de 2022).

8.1. OFERTA ECONÓMICA (49,5 PUNTOS)

Se califica el valor total de la propuesta económica, o el obtenido de la corrección aritmética (únicamente por errores de operaciones o de aproximación al peso). El Formulario 1 – Presupuesto Oficial discrimina los ítems, las cantidades y el A.I.U., cuyo porcentaje total ofertado no puede superar el 38 % (administración 32,5 %, imprevistos 0,5 %, utilidad 5,0 %). La Entidad rechaza la oferta que adicione, suprima o modifique los ítems, ofrezca un precio unitario en cero, supere el valor unitario de los ítems 3.1.1, 1.5.2, 1.5.1, 1.5.3 y 1.4.2 —que concentran el 43,5 % del presupuesto oficial y son los de mayor riesgo de desbalance de precios—, o supere el presupuesto oficial.

El método de ponderación se determina con los centavos de la TRM certificada por la Superintendencia Financiera del segundo día hábil siguiente a la finalización del traslado del informe de evaluación: 0,00 a 0,24, mediana con valor absoluto; 0,25 a 0,49, media geométrica; 0,50 a 0,74, media aritmética baja; y 0,75 a 0,99, menor valor. Los puntajes se calculan hasta el séptimo decimal. Si el precio de una oferta no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución, se aplica el procedimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8.2. FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS)

CONCEPTO	PUNTAJE
(i) Programa de gerencia de proyectos (Formato 7A) – no se incluye	0
(ii) Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra (Formato 7B)	5
(iii) Presentación de un plan de calidad (Formato 7C)	5
Subtotal criterios de calidad escogidos por la Entidad	10
Criterio ambiental (Formato 14 A)	15
Criterio social (Formato 14 B)	5
Subtotal criterios ambientales y sociales	20
TOTAL FACTOR DE CALIDAD	30

Justificación de los criterios escogidos. De los diez (10) puntos de libre distribución, la Entidad escogió dos de los tres criterios del Documento Tipo, atendiendo el principio de proporcionalidad y razonabilidad y la naturaleza de la obra:

- **Maquinaria con edad menor a veinte años (5 puntos).** La obra depende de equipos de demolición, soldadura, corte, trabajo en alturas y transporte (taladro percutor, andamios certificados, equipo de soldadura, pulidora y volqueta); que sean de edad reciente reduce las fallas, las suspensiones y las emisiones y favorece el cumplimiento del plazo de dos meses. Se acredita con el compromiso del Formato 7B; la supervisión lo verifica en ejecución y el adjudicatario allega el documento idóneo que acredite la edad de la maquinaria.
- **Plan de calidad (5 puntos).** La calidad de las obras locativas (estanqueidad e impermeabilización de cubiertas, hermeticidad y pruebas hidrostáticas en redes hidrosanitarias y adherencia y resistencia en pisos cerámicos) es crítica para garantizar la salubridad y durabilidad de las sedes de primera infancia. El plan de calidad según las normas NTC-ISO 9001:2015 y NTC-ISO 10005:2018 se acredita con el compromiso del Formato 7C y no exige certificaciones de gestión de calidad.
- **No se incluye el programa de gerencia de proyectos.** Exige un profesional de tiempo completo con certificación PMP o postgrado y experiencia en gerencia de proyectos; resulta desproporcionado para un contrato de dos (2) meses y $217.099.592,85 cuyo presupuesto solo reconoce un director de obra con dedicación del 30 %, y su costo no está en el A.I.U.

Los criterios ambiental (15 puntos) y social (5 puntos) son obligatorios y se acreditan con los Formatos 14 A y 14 B. Se descuenta un (1) punto del factor de calidad al Proponente (o integrante) con anotación vigente en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (Ley 2020 de 2020).

8.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)

Se otorgan hasta 20 puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional (Formato 9A) y 5 puntos por incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (Formato 9B). El Documento Base ofrece dos opciones para acreditar el servicio nacional: (1) si, aplicada la metodología de la Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector social, hay oferta de los bienes relevantes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, el puntaje se otorga a quien se comprometa a usarlos; o (2) si esos bienes no están registrados, se otorga a quien se comprometa a vincular un porcentaje de personal colombiano de por lo menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el contrato, sin perjuicio de que la Entidad fije uno superior.

El proyecto de Pliego adopta la **opción 2** con un porcentaje del **noventa por ciento (90 %)**, superior al mínimo, porque la mano de obra de adecuaciones y mantenimientos locativos es de oferta plenamente local y nacional y es el porcentaje que el Municipio ha exigido en sus procesos de obra recientes (LP-SVCH-SPI-388-2026, LP-SVCH-SPI-409-2026 y SAMC-SVCH-SPI-410-2026).

8.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, Y MIPYME (0,25 PUNTOS CADA UNO)

Se otorga 0,25 puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres (Formato 12 y artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015) y 0,25 puntos a la Mipyme domiciliada en Colombia con el RUP vigente y en firme (salvo convocatoria limitada a Mipyme).

8.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se aplican, de forma sucesiva y excluyente, los del Documento Base, sin modificaciones: (1) oferta de bienes o servicios nacionales; (2) mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar y personas jurídicas o proponentes plurales con participación mayoritaria de ellas; (3) nómina con al menos 10 % de personas en condición de discapacidad; (4) mayor proporción de personas vinculadas que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y hayan cumplido la edad de pensión; (5) nómina con al menos 10 % de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana; (6) personas en proceso de reintegración o reincorporación; (7) Proponente plural con una madre cabeza de familia o una persona en reincorporación que aporte al menos el 25 % de la experiencia; (8) Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales; (9) Proponente plural constituido en su totalidad por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales; (10) quien acredite que al menos el 25 % de sus pagos fueron a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales; (11) sociedades BIC del segmento Mipyme; (12) jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; y, si persiste el empate, (13) sorteo: los empatados se ordenan alfabéticamente y se selecciona al que coincida con el residuo de dividir la parte entera de la TRM del día del cierre entre el número de empatados. Los factores se aplican en armonía con los acuerdos comerciales y con reserva legal de los datos sensibles (Leyes 1712 de 2014 y 1581 de 2012).

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el documento CONPES 3714 de 2011 («Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública») y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad tipificó, estimó y asignó los riesgos previsibles del proceso, cuyo detalle se consolida en la Matriz 3 – Riesgos, que se publica con el Pliego de Condiciones para observaciones.

Además de los riesgos tipificados en la Matriz 3 del Documento Tipo, la Entidad identifica los siguientes **siete (7) riesgos propios específicos** derivados de la intervención simultánea en siete sedes comunitarias:

- **1. Afectación del servicio de educación inicial y cuidado infantil:** La ejecución de obras locativas puede interferir con la atención a los niños y niñas. Mitigación: Concertación previa de horarios con la supervisión, el ICBF y la madre comunitaria; aislamiento físico rígido de las áreas intervenidas; prohibición estricta de actividades críticas (demolición, soldadura, pintura con solventes) en presencia de menores.
- **2. Accidentes de trabajo y eventos adversos con menores o terceros:** Presencia de población vulnerable en las cercanías. Mitigación: Señalización visual preventiva, cerramientos perimetrales, uso obligatorio de EPP y cumplimiento del SG-SST.
- **3. Exposición a fibras de asbesto-cemento en desmonte de cubiertas (frente 1):** Riesgo para la salud de trabajadores y comunidad. Mitigación: Protocolo de desmonte húmedo sin rotura de tejas, protección respiratoria certificada P100, embalaje hermético en sitio y entrega a gestor autorizado con certificado de disposición final (Ley 1968 de 2019).
- **4. Daños ocultos o patologías no visibles en redes hidrosanitarias (frente 5):** Hallazgo de filtraciones complejas. Mitigación: Diagnóstico técnico inicial exploratorio con supervisión permanente y catas controladas.
- **5. Riesgo climático / lluvias durante la sustitución de cubierta (frente 1):** Inundación de la sede por remoción del tejado. Mitigación: Desmonte por secciones progresivas, instalación inmediata de lonas impermeables y trabajo en días secos.

- **6. Dispersión geográfica de siete frentes con sede rural distante (Yarima):** Dificultades de abastecimiento y supervisión. Mitigación: Planificación logística semanal anticipada, cuadrillas itinerantes y seguimiento diario en bitácora.
- **7. Variación de precios de materiales en contrato a precio unitario fijo sin reajuste:** Inflación o escasez de insumos. Mitigación: Plazo corto de dos (2) meses; compra y acopio temprano de insumos por el contratista.

La asignación sigue las recomendaciones del CONPES 3714: los riesgos económicos, operacionales, ambientales y de la naturaleza se trasladan al contratista cuando cuenta con información suficiente y puede mitigarlos; los sociales o políticos y los de disponibilidad presupuestal los asume la Entidad. Los riesgos imprevisibles (fuerza mayor, caso fortuito y hechos de terceros) se tratan conforme a la ley, mediante el restablecimiento del equilibrio económico del contrato cuando haya lugar.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente presentará con la oferta una garantía de seriedad (contrato de seguro, patrimonio autónomo o garantía bancaria, artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015) por el diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial, es decir **$21.709.960**, con vigencia de tres (3) meses contados desde el cierre del proceso. Cualquier error de texto es subsanable hasta el traslado del informe de evaluación; la no entrega de la garantía no es subsanable y la oferta se rechaza. La propuesta tiene una validez igual a la vigencia de la garantía.

10.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El Contratista las presentará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, para aprobación de la Entidad:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato, multas y cláusula penal pecuniaria	20 % del valor del contrato ($43.419.919)	Hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10 % del valor del contrato ($21.709.960)	Plazo del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas	20 % del valor del contrato ($43.419.919)	Cinco (5) años contados desde el recibo definitivo
Responsabilidad civil extracontractual (póliza independiente)	200 SMMLV ($350.181.000)	Igual al período de ejecución del contrato

No se exigen los amparos de buen manejo del anticipo ni de devolución del pago anticipado, porque no hay anticipo. El valor del amparo de responsabilidad civil es el mínimo del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 para contratos de hasta 1.500 SMMLV; la Entidad lo considera suficiente por la naturaleza de la obra (urbana y rural, de baja complejidad y de corta duración). Los valores se aproximan al mayor entero. El Contratista restablece las garantías cuando se reduzcan y las amplía en caso de adición o prórroga. El asegurado y beneficiario es el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, NIT 800.099.829-6.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Municipio de San Vicente de Chucurí, para cumplir las obligaciones de los Acuerdos Comerciales, aplica el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de los Acuerdos

Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-MA-07, versión 2 del 8 de noviembre de 2024) y los umbrales publicados para 2026-2027. Verificado el procedimiento de cuatro reglas del Manual —entidad incluida, valor del proceso frente al umbral, excepciones y cobertura—, el resultado para un municipio y un servicio de construcción de menor cuantía es el siguiente:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD INCLUIDA	VALOR SUPERIOR AL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO
Alianza Pacífico – Chile	Sí	No	No	No
Alianza Pacífico – México	No	No	No	No
Alianza Pacífico – Perú	Sí	No	No	No
Canadá	No	No	No	No
Chile	Sí	No	No	No
Corea	No	No	No	No
Costa Rica	Sí	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
Israel	No	No	No	No
México	No	No	No	No
Triángulo Norte – El Salvador	No	Sí	No	No
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí	No	**Sí**
Triángulo Norte – Honduras	No	Sí	No	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	No	No	No

Los municipios están incluidos en los acuerdos con la Alianza Pacífico (solo Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (solo Guatemala) y la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), y en la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina; los demás acuerdos no los cubren o los cubren de forma limitada (Israel, solo cinco ciudades). El valor del proceso está muy por debajo de los umbrales para servicios de construcción (alrededor de $27.000 millones), salvo el del Triángulo Norte, que aplica desde el límite inferior de la menor cuantía. En consecuencia, el proceso está cubierto por el acuerdo con Guatemala y por la Decisión 439 de la CAN, y la Entidad concede trato nacional a los Proponentes y servicios de esos Estados. La excepción de las convocatorias limitadas a Mipyme no se usa para excluir la cobertura en el estudio previo ni en el proyecto de Pliego (Manual, anexo 4, nota 16); si el Pliego definitivo limita la convocatoria, se reevaluará.

12. ANEXOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. Presupuesto oficial (28 de octubre de 2026): presupuesto general, memorias de cantidades y análisis de precios unitarios.
2. Anexo 1 – Anexo Técnico de obra con registro fotográfico de los siete (7) frentes de intervención.
3. Documento de justificación y descripción de la necesidad (octubre de 2026).
4. Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

SE RESUELVE QUE

Resulta procedente iniciar los trámites inherentes al proceso de selección de contratista en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** para la celebración del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – SANTANDER.

San Vicente de Chucurí, a los 11/11/2026

DIANA M. CORZO S.

DIANA MARGARITA CORZO SÁNCHEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Delegada en contratación (Resolución 0196 de 2021)

Elaboró conforme a los documentos suministrados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura
Daniel Mauricio Parra Silva Asesor Jurídico Externo
Responsable aspectos jurídicos